



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de 2021

Proceso No. 2013-00030

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá, en providencia del 30 de junio de 2020, por medio de la cual se declaró desierto el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia adiada del 28 de mayo de 2019.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia, conforme lo normado en el artículo 366 del C.G.P.

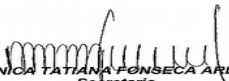
2. Expídanse las copias solicitadas por el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 098, del 8 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.